

## PROPUESTA DE ACUERDO

(Pleno 03/07/2025)

### **6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11 AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2025. Crédito extraordinario. Expte. 232973Z.**

Por medio de este expediente se propone la incoación de la oportuna modificación presupuestaria para dar cobertura a la solicitud informada por el área de turismo.

- **Impulso de las acciones necesarias para el reconocimiento del valor patrimonial de la ciudad de Estella-Lizarra).**

A lo largo de 2025 se propone poner en marcha las acciones necesarias para el reconocimiento del valor patrimonial de la ciudad de Estella-Lizarra, incluyendo la posibilidad de promover la candidatura de la ciudad a Patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Los beneficios que trae consigo para la ciudad incluso antes de la obtención de esta designación son de tipo cultural, económico, turístico, social y político.

El proceso tanto para la candidatura como para la obtención de esta designación necesita de unas fases estipuladas más allá del año.

Es una iniciativa estratégica que no va a depender de cambios en la corporación municipal por lo tanto sólida en cuanto al nivel de compromiso por parte de este ayuntamiento. Se prevé que aumentará la visibilidad y prestigio, potenciará la inversión pública y privada, impulsará la renovación urbana sostenible, aumentará la proyección turística de índole cultural, fomentará el sentido de pertenencia e identidad cultural de la ciudadanía y finalmente reforzará los marcos normativos y legales para la protección de nuestro patrimonio.

Por todo ello, desde el Área de Turismo, Comercio y Hostelería se solicita una modificación presupuestaria por importe de **47.320,00 €** dotando la partida presupuestaria necesaria, para poder hacer así frente al coste total de la intervención.

Con base en los antecedentes expuestos, y para dar cobertura presupuestaria a los gastos mencionados, es preciso tramita una modificación presupuestaria, de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería al cierre de 2024.

FUN	EC	MOD 11 C EXTRAORDINARIO	C. EXTRA
43200	2260601	ESTELLA-LIZARRA Patrimonio de la Humanidad	47.320,00 €

Según consta en el informe de intervención, existe financiación suficiente para hacer frente a la modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de **47.320,00 €**, financiados con remanente de tesorería por el mismo importe.

Visto el informe de intervención, en el que se advierte del posible incumplimiento de regla de gasto al cierre del ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 30 de junio de 2025, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos alegados, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 11 Crédito extraordinario, por importe **47.320,00 €**, así como su financiación con remanente de tesorería por el mismo importe

FUN	EC	MOD 11 C EXTRAORDINARIO	C. EXTRA
43200	2260601	ESTELLA-LIZARRA Patrimonio de la Humanidad	47.320,00 €

**Segundo.-** Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad, el expediente de modificación 11 durante quince días naturales en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida **la aprobación definitiva**, entrando en vigor un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Tercero.-** Facultar a la Señora alcaldesa o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Estella-Lizorra, a 30 de junio de 2025

La alcaldesa/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Marta Ruiz de Alda Parla